



Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2019-00262-00
ACCIONANTE: EDWIN GUILLERMO MARTÍNEZ CARRERA y EDWIN
MATIAS MARTÍNEZ CÓRDOBA
ACCIONADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA
NACIONAL

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **EDWIN GUILLERMO MARTÍNEZ CARRERA** con cédula de ciudadanía 1.085.256.892 quien actúa en nombre propio y de su menor hijo **EDWIN MATÍAS MARTÍNEZ CÓRDOBA** identificado con registro civil No. 1.117.032.290, en contra de LA NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL, en procura de la protección de sus derechos fundamentales de debido proceso, petición, reunificación familiar y al trabajo.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal de **LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.



SEGUNDO: Notificar por estado la parte accionante, la admisión de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO

N° 76 DE HOY 28 JUN. 2019
LAS 8 00 a.m.


LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

l.p.